Avda. Braulio Zelada e/ Prof. Pascual Sánchez Cáceres
juntamunicipalsanpedro@hotmail.com
Tel. 0342 222423

RESOLUCION J.M. Nº 422/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 4118 SAN RAFAEL" ID Nº 348105, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN I.M. Nº 289/18, A LA EMPRESA "***M.T. SOCIEDAD ANONIMA***" CON RUC 80064825-0".-

San Pedro de Ycuamandyyú, 26 de junio de 2018.-

VISTO: La Nota de fecha 25 de junio de 2018, remitida por el Ejecutivo Municipal a ésta Corporación por la cual presenta los documentos referentes al Llamado "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 4118 SAN RAFAEL" ID Nº 348105; y a la vez solicita la aprobación de la adjudicación a la Empresa "***M.T. SOCIEDAD ANONIMA",*** el cual es la única oferta presentada y reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, según el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal Art. 36, inc. c) La Junta Municipal tendrá las atribuciones de aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

QUE, el expediente ha tenido el dictamen favorable sobre tablas de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio de 2018.----------

POR TANTO: La Junta Municipal de la ciudad San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Art. 1º **APROBAR,** la adjudicación del llamado "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 4118 SAN RAFAEL" ID Nº 348105, adjudicada por Resolución I.M. Nº 289/18, a la Empresa "M.T. SOCIEDAD ANONIMA" con RUC 80064825-0, por un monto total de **Guaraníes 237.500.000.-** (Guaraníes doscientos treinta y siete millones quinientos mil) a la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.-

Art. 2º **NOTIFICAR,** de esta Resolución a quienes corresponda; remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTISEIS DIAS, DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL DIECISIOCHO.-

JUNTA MUNICIPAL Secretaría San Pedro de Ycuamandyyú

Abog. Mabel Espínola Rodi
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL Presidente San Pedro de Ycuamandyyú

Abog. Pascual Ocampos Alonzo
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Recibido por: Liza López
Firma:
Fecha: 26/06/18 Hora: 11:26
Entregado por: Feliciana R.
Exp. Nº: 920

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
Teléf. 0342 222252
e-mail: munispycuamandyyu@gmail.com

RESOLUCION N° 289 /18

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA M.T. SOCIEDAD ANONIMA PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA N°4118 SAN RAFAEL A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU.

San Pedro de Ycuamandyyú, 25 de junio del 2018.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas para la Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica N°4118 San Rafael, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Intendente Municipal dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".

Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad a la Empresa **M.T. Sociedad Anónima.,** CON RUC 80064825-0 por el monto de **Gs. 237.500.000 - (Guaraníes doscientos treinta y siete millones quinientos mil),** para la Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica N°4118 San Rafael a la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

Art. 2 REMITIR los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 216 de La Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la empresa adjudicada.

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Hugo Ever Aquino Noguera
Secretario General

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal